

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Expediente: 362/23, CONTR/2023/107345, LOTE 1

Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adscritos al parque móvil de los Servicios Centrales de la Consejería de Justicia, Administración Pública y Función Pública, Lote 1 (Servicio de reparación y mantenimiento de vehículos)

Importe de licitación del LOTE 1: Veintidós mil seiscientos siete euros con treinta y seis céntimos (22.607,36 €) IVA excluido.

Importe total del LOTE 1: Veintisiete mil trescientos cincuenta y cuatro euros con noventa y un céntimos (27.354,91 €), de los que cuatro mil setecientos cuarenta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos (4.747,55 €) corresponde al IVA (21%).

ANUALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2024	6.838,73 €	2100010000 G/12S/21400/00 01
2025	20.516,18 €	2100010000 G/12S/21400/00 01

Tramitación del gasto: Ordinaria

Tramitación del expediente: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 17 de noviembre de 2023 se acuerda por esta Secretaría General Técnica, atendiendo a la memoria justificativa de 16 de noviembre de 2023 del Servicio de Administración General, el inicio del procedimiento para la contratación de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y FUNCIÓN PÚBLICA” (expte. 362/23, CONTR/2023/107345), compuesto de LOTE 1 (SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS) y LOTE 2 (SERVICIO DE REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE NEUMÁTICOS). Posteriormente, el 15 de marzo de 2024, se dicta por esta Secretaría General Técnica modificación del referido acuerdo de inicio, atendiendo a la nueva memoria emitida el 13 de marzo de 2024 por el Servicio de Administración General.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 4 de marzo de 2024 (nº de informe: AJ-CEHFE 2024/33), y la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública emitió informe preceptivo de los Anexos del mismo con fechas los días 20 de diciembre de 2023, 4 de abril de 2024, 18 de abril de 2024 y 6 de junio de 2024 (nº de informes: AJ-CJALF 2023/155, AJ-CJALF 2024/43, AJ-CJALF 2024/47 y AJ-CJAF 2024/62).

TERCERO.- Con fecha 27 de junio de 2024 la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública emite informe de fiscalización del expediente con carácter de conformidad.

Plaza Nueva, 4
41001 Sevilla
sgt.cjalfp@juntadeandalucia.es



MORILLA FRIAS ANTONIO - 52222286G MORILLA FRIAS		24/09/2024 07:25:16	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwyW4le6V26bgPqjWiW0FwhQJj5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Con fecha 1 de julio de 2024 esta Secretaría General Técnica aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el expediente de contratación, y acuerda la apertura del procedimiento de licitación por el procedimiento abierto simplificado conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto en el artículo 131.2 de dicha Ley.

QUINTO.- Con fecha 17 de julio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, comprobándose que la única empresa que ha concurrido al procedimiento de licitación del LOTE 1 (SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS), presentando la documentación a través de la plataforma SiREC-Portal de licitación electrónica, en modo, tiempo y forma exigidos, es GERARDO TALLERES S.L. (NIF B90059387).

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico único presentado por esta empresa, conteniendo las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, comprobando la Mesa que el contenido de la oferta presentada es el siguiente:

- Proposición económica (LOTE 1):

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRECIO OFERTADO POR GERARDO TALLERES S.L. (SIN IVA)
1.A	Revisión	
1.A.1	Cambio aceite	74,00 € / operación
1.A.2	Cambio filtro aceite	34,00 € / operación
1.A.3	Cambio filtro aire	34,00 € / operación
1.A.4	Cambio filtro polen	42,00 € / operación
1.A.5	Cambio filtro gasoil	42,00 € / operación
1.A.6	Mano de obra	57,00 € / 1,5 horas
1.B	Carga aire acondicionado	
1.B.1	Carga aire acondicionado R134A	50,00 € / operación
1.B.2	Carga aire acondicionado R123YF	150,00 € / operación
1.B.3	Mano de obra	38,00 € / 1 hora
1.C	Diagnóstico anual automóviles eléctricos	38,00 € / operación
1.D	Mantenimiento correctivo	
1.D.1	Mano de obra	38,00 € / 1 hora
TOTAL LOTE 1		551,00 €

MORILLA FRIAS ANTONIO - 52222286G MORILLA FRIAS		24/09/2024 07:25:16	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwyW4le6V26bgPqjWiW0FwhQJj5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Ampliación de plazo de garantía establecido por la normativa de las reparaciones y/o sustitución de piezas mecánicas (LOTE 1):

AMPLIACIÓN GARANTÍA OFERTADA POR GERARDO TALLERES S.L.
Ninguna

- Número de limpiezas exteriores, interiores y de tapicería de vehículos gratuitas (LOTE 1):

Nº LIMPIEZAS GRATUITAS OFERTADAS POR GERARDO TALLERES S.L.
Ninguna

Tras el análisis de las declaraciones responsables contenidas en el sobre electrónico único, los miembros de la Mesa acuerdan requerir a GERARDO TALLERES S.L. para que en el plazo de tres días hábiles subsane los siguientes errores u omisiones:

- La empresa GERARDO TALLERES S.L. declara en el Anexo II haber presentado su solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que deberá aportar un acuse de recibo emitido por el Registro en cuestión que acredite la fecha en que presentó dicha solicitud de inscripción, y una declaración responsable del representante de la empresa manifestando que presentó la documentación preceptiva en dicho Registro y que no recibió requerimiento de subsanación al respecto, tal y como dispone el Anexo I - apartado 4 del PCAP.

SEXTO.- Con fecha 24 de julio de 2024 se reúne nuevamente la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de la subsanación presentada por GERARDO TALLERES S.L., comprobándose que se ha aportado tanto el acuse de recibo emitido por dicho Registro, que acredita que esta empresa presentó su solicitud de inscripción antes de la fecha final de presentación de las ofertas, como una declaración responsable manifestando que aportó la documentación preceptiva en dicho Registro y que no recibió requerimiento de subsanación al respecto. Por tanto, la Mesa considera subsanados los defectos que se hicieron constar en el acta de la sesión de 17 de julio de 2024.

A continuación se lleva a cabo la aplicación de los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el Anexo I - apartado 8.D del PCAP, comprobando los miembros de la Mesa que no incurren en baja anormal ninguna de las ofertas presentadas: ni la única oferta presentada en el LOTE 1 (SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS), por GERARDO TALLERES S.L.

Visto lo cual, se procede a aplicar a la única oferta presentada en el LOTE 1 las fórmulas que figuran en el Anexo I - apartado 8.B del PCAP, obteniéndose la siguiente puntuación:

MORILLA FRIAS ANTONIO - 52222286G MORILLA FRIAS		24/09/2024 07:25:16	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwyW4le6V26bgPqjWiW0FwhQJj5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE GERARDO TALLERES S.L. (SIN IVA)	
1.A	Revisión		
1.A.1	Cambio aceite	74,00 € / operación	6 puntos
1.A.2	Cambio filtro aceite	34,00 € / operación	4 puntos
1.A.3	Cambio filtro aire	34,00 € / operación	4 puntos
1.A.4	Cambio filtro polen	42,00 € / operación	4 puntos
1.A.5	Cambio filtro gasoil	42,00 € / operación	4 puntos
1.A.6	Mano de obra	57,00 € / 1,5 horas	8 puntos
1.B	Carga aire acondicionado		
1.B.1	Carga aire acondicionado R134A	50,00 € / operación	5 puntos
1.B.2	Carga aire acondicionado R123YF	150,00 € / operación	5 puntos
1.B.3	Mano de obra	38,00 € / 1 hora	10 puntos
1.C	Diagnóstico anual automóviles eléctricos	38,00 € / operación	10 puntos
1.D	Mantenimiento correctivo		
1.D.1	Mano de obra	38,00 € / 1 hora	

AMPLIACIÓN GARANTÍA OFERTADA POR GERARDO TALLERES S.L.	
Ninguna	0 puntos

Nº LIMPIEZAS GRATUITAS OFERTADAS POR GERARDO TALLERES S.L.	
Ninguna	0 puntos

Por tanto, en el LOTE 1, la aplicación de las fórmulas que figuran en el referido Anexo I - apartado 8.B del PCAP determina la siguiente puntuación total de la única oferta presentada:

N.º ORDEN	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	AMPLIACIÓN GARANTÍA	Nº LIMPIEZAS GRATUITAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GERARDO TALLERES S.L.	60 puntos	0 puntos	0 puntos	60 puntos

MORILLA FRIAS ANTONIO - 52222286G MORILLA FRIAS		24/09/2024 07:25:16	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwyW4le6V26bgPqjWiW0FwhQJj5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En consecuencia, los miembros de la Mesa acuerdan proponer como adjudicataria del LOTE 1 (SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS) del contrato denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y FUNCIÓN PÚBLICA” (EXpte. 362/23, CONTR/2023/1073457) a la empresa GERARDO TALLERES S.L., por un importe de veintidós mil seiscientos siete euros con treinta y seis céntimos (22.607,36 €) IVA excluido, y requerirle la documentación previa a la adjudicación indicada en la cláusula 10.5 del PCAP.

SÉPTIMO.- Con fecha 9 de septiembre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada por GERARDO TALLERES S.L., observándose una serie de defectos u omisiones subsanables, por lo que se acuerda conceder un plazo de tres días naturales para que subsanen los respectivos defectos u omisiones indicados, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si no realizan la subsanación en el plazo concedido.

OCTAVO.- Con fecha 17 de septiembre de 2024 se reúne nuevamente la Mesa para proceder a la apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por GERARDO TALLERES S.L., comprobándose que ha subsanado todos los defectos u omisiones que constan en el acta de la sesión de 9 de septiembre de 2024 y en el requerimiento de subsanación que se les remitió el 10 de septiembre de 2024, por lo que la Mesa acuerda ratificarse en su propuesta como adjudicataria del LOTE 1 (SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS) a la empresa GERARDO TALLERES S.L., por un importe de veintidós mil seiscientos siete euros con treinta y seis céntimos (22.607,36 €) IVA excluido, cantidad a la que corresponde un IVA (21%) de cuatro mil setecientos cuarenta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos (4.747,55 €), lo que supone un importe total de veintisiete mil trescientos cincuenta y cuatro euros con noventa y un céntimos (27.354,91 €).

NOVENO.- En el expediente consta una declaración responsable de la empresa GERARDO TALLERES S.L. aceptando que se retenga en los documentos contables de pago de las facturas del contrato una garantía definitiva del 5% del presupuesto de la base de licitación IVA excluido del LOTE 1, es decir, mil ciento treinta euros con treinta y siete céntimos (1.130,37 €).

En cumplimiento de los artículos 150, 151 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa GERARDO TALLERES S.L. (NIF B90059387) el LOTE 1 (SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS) del contrato denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y FUNCIÓN PÚBLICA” (expte. 362/23, CONTR/2023/107345), por un importe de veintidós mil seiscientos siete euros con treinta y seis céntimos (22.607,36 €) IVA excluido, cantidad a la que corresponde un IVA (21%) de cuatro mil setecientos cuarenta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos (4.747,55 €), lo que supone un importe total de veintisiete mil trescientos cincuenta y cuatro euros con noventa y un céntimos (27.354,91 €), quedando condicionada esta adjudicación a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención en esta Consejería.

MORILLA FRIAS ANTONIO - 52222286G MORILLA FRIAS		24/09/2024 07:25:16	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwyW4le6V26bgPqjWiW0FwhQJj5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente acto a los interesados y su publicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato, que queda condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra esta resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante este órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del presente acto; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Art. 5.2.a) Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

MORILLA FRIAS ANTONIO - 52222286G MORILLA FRIAS		24/09/2024 07:25:16	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwyW4le6V26bgPqjWiW0FwhQJj5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	